GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Nº 186 -2019-DIRESA L-RS-CY- DE -OSAI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 09 de Julio del 2019

VISTO:

El expediente Nº 01140981, que contiene el Oficio N° 00403-2019-DIRESA-SBS-CAÑETE YAUYOS-OSAI- EVN de fecha 02 de julio del 2019, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la aprobación del Plan de la Jornada de la Lucha Contra la Anemia y DCI 2019 de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la aprobación del Plan de la Jornada de la Lucha Contra la Anemia y DCI 2019 de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, los numeral I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842-Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial Nº 643-2018/MINSA, en su numeral 5.3.1 dispone que El dosaje de hemoglobina o hematocrito para descartar anemia en los niños se realiza a los 6 meses de edad, y en adelante cada 6 meses hasta que cumpla 2 años. A partir de los 2 años de edad se realizará un dosaje de hemoglobina o hematocrito por año. En caso que no se haya realizado el dosaje a la edad de 6 meses, este se realizará en el siguiente control. El diagnóstico de anemia se basa en los valores de la Tabla Nº 3;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 250-2017/ MINSA, modificada con resolución Ministerial Nº 410-2018/MINSA, se aprobó la NTS Nº 134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal De La Unidad Ejecutora 402: de los Servicios De Salud Cañete- Yauyos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de la Jornada de la Lucha Contra la Anemia y DCI 2019 de la Red de Salud Cañete –Yauyos del Gobierno Regional de Lima, que en Dieciocho (18) folios, forma parte de la presente resolución.

Scanned by TapScanner

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nº 186 -2019-DIRESA L-RS-CY- DE -OSAI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 09 de Julio del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Plan de la Jornada, será difundido, monitoreado, supervisado y evaluado por la Coordinadora para el cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C M P 23616

VºBº

AAHA/MEMV/AMJD
Distribución:
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de la Dirección Administrativa
( ) Imagen Institucional
( ) Asesoría Legal
( ) Interesado
( ) Archivo

Scanned by TapScanner